



Asunción, 04 de marzo de 2026.-

MSPyBS/S.G. Nº 0347 72026

MSC. Q.F.

**JORGE ILIOU SILVERO, DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud presentada por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas (CENQUER), por la cual solicita la actualización del permiso de importación por vía excepcional para el irradiador autoblandado, equipado con fuentes radiactivas selladas de Cobalto-60.

Por lo expuesto se remite en anexo los documentos presentados por el CENQUER, con el fin de dar continuidad al trámite ya iniciado, el cual ha comenzado por nota DINAVISA Nº 1241, de fecha 27 de junio de 2025. No obstante, considerando que el proceso de importación del equipo aún no se ha concretado, resulta necesario actualizar el permiso otorgado, atendiendo la vigencia administrativa como la actualización de ciertos antecedentes documentales.

Los trámites administrativos para el envío del equipo continúan en curso en los Estados Unidos de América, y en el marco de dicho proceso se ha producido una actualización del número de factura y de la documentación comercial asociada.

A la espera de una respuesta favorable, hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/sr

SIMESE Nº 46.638/2026